

SECRETARÍA: Marzo 15 de 2021. Se agrega al proceso ejecutivo singular 2020 00295 oficio procedente del Banco Agrario de Colombia S.A. Pasa a Despacho.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario ad-hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.

DEMANDADO: ARIEL LONDOÑO RUIZ

Radicación: 17380 40 89 005 2020 00295 00

Sustanciación: 317

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, marzo dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

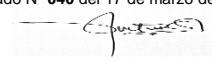
Se pone en conocimiento de la parte demandante la comunicación del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. de fecha 7 de diciembre de 2020, a través de la cual informa que el demandado ARIEL LONDOÑO RUIZ es titular de cuenta de ahorros en esa entidad bancaria, no obstante, no hay recursos para dejarlos a disposición como consecuencia de la medida cautelar decretada

NOTIFÍQUESE;



ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCOU
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**
La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 040 del 17 de marzo de 2021



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc